



ACTA N° 38-25
Sesión celebrada el 23 de setiembre de 2025

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta, (virtual); Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, (virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; (virtual); Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal, (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II, Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 38-25, del 23 de setiembre de 2025.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 37-25, **4.-** Correspondencia, **5.-** Informe de Presidencia, Vicepresidencia Directores y Directoras. **6.-** Informe Dirección Ejecutiva, **7.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-38-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Cinco votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 37-25, DEL 16 DE SETIEMBRE 2025.

Revisada el acta ordinaria 37-25 del 16 de setiembre del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2025-38-002 Aprobar el acta ordinaria 37-25, celebrada el 16 de setiembre del 2025. Cinco votos.

**ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.**

1. Nota DE-ISV-033-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Jesús Mora Calderón, carné n°4103. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné de agremiado (Solicitud realizada el 25 de agosto de 2025).

SE ACUERDA 2025-38-003 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Jesús Mora Calderón, carné n°4103. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Cinco votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Johana del Carmen Ruiz Ayala, carné n°21807. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado (Solicitud realizada el 09 de setiembre de 2025).

SE ACUERDA 2025-38-004 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Johana del Carmen Ruiz Ayala, carné n°21807. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Cinco votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.



2. Nota DE-REIN-022-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., donde indica que la Sra. Jaqueline Corrales Peña, carné número 28717. Solicita su reincorporación al Colegio de Abogados y Abogadas. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2025-38-005 Aceptar la reincorporación de la Sra. Jaqueline Corrales Peña, carné número 28717, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Cinco votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

3. Convenio 016-2025 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y Facultad Derecho de La Pontificia Universidad Católica de Chile.

SE ACUERDA 2025-38-006 Se aprueba y autoriza al señor Presidente a la firma del Convenio 016-2025 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y Facultad Derecho de La Pontificia Universidad Católica de Chile. Cinco votos. Responsable: Presidencia.

4. Nota suscrita por el Sr. Ronald Fonseca Vargas, Coordinador, Comisión Derecho Cooperativo, mediante la cual remite criterio sobre el expediente 24.527 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACION DEL INFOCOOP DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS".

SE ACUERDA 2025-38-007 Se avala la nota del Sr. Ronald Fonseca Vargas, Coordinador, Comisión Derecho Cooperativo, donde remite criterio sobre el expediente 24.527 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACION DEL INFOCOOP DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA LA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS". Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar Asamblea Legislativa.

5. Nota CDP-09-2025, suscrita por el Sr. Carlos Tiffer Sotomayor, Coordinador Comisión de Derecho Penal, mediante la cual emite criterio sobre el Expediente 24.960 "LEY PARA DECLARAR DELITO LA UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD A LA MENDICIDAD".

SE ACUERDA 2025-38-008 Se avala la nota CDP-09-2025, del Sr. Carlos Tiffer Sotomayor, Coordinador Comisión de Derecho Penal, donde emite criterio sobre el Expediente 24.960 "LEY PARA DECLARAR DELITO LA UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD A LA MENDICIDAD". Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar Asamblea Legislativa.

6. Copia de nota 8074-2025, suscrita por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, dirigida a la Sra. Damaris Vargas Vázquez, Coordinadora, Comisión de la Jurisdicción Civil, Concursal y Cobro, mediante la cual



transcribe acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 43-2025 celebrada el 01 de septiembre de 2025. ... *“Se acordó: Tener por recibidas las gestiones anteriores concernientes al acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, artículo único, en relación con la aprobación de la ampliación de la competencia material de los Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civil y trasladarlas a la citada Comisión, a efecto de que se sirvan realizar un informe para poder resolver lo que corresponda en la sesión de Corte Plena del próximo lunes 08 de setiembre de 2025”.*

SE ACUERDA 2025-38-009 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota 8074-2025, de la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, dirigida a la Sra. Damaris Vargas Vázquez, Coordinadora, Comisión de la Jurisdicción Civil, Concursal y Cobro, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 43-2025 celebrada el 01 de septiembre de 2025. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar.

7. Nota 7977-2025, suscrita por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión extraordinaria N° 44-2025 celebrada el 08 de septiembre de 2025. Sobre Jurisdicción Civil.

...
POR TANTO: ... 8.) Comunicar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que, como la gestión está planteada a futuro, cuando se conozca un tema vinculado con lo que señalan en su petición, deberá singularmente solicitarse una audiencia, a fin de que el órgano competente resuelva lo correspondiente. Se declara acuerdo firme.”

SE ACUERDA 2025-38-010 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota 7977-2025, de la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, donde transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión extraordinaria N° 44-2025 celebrada el 08 de septiembre de 2025. Sobre Jurisdicción Civil. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar.

8. Copia de nota 7850-2025, suscrita por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, dirigida al Sr. Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 43-2025 celebrada el 01 de septiembre de 2025. Sobre Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal.

.... 9.) *Trasladar el oficio N° JD-08-635-25, suscrito por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, a efecto de que se actualice la información e informen a esta Corte lo oportuno. Se declara acuerdo firme.”*

SE ACUERDA 2025-38-011 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la copia de nota 7850-2025, suscrita por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, dirigida al Sr. Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la



Corte Plena, en sesión N° 43-2025 celebrada el 01 de septiembre de 2025. Sobre Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar.

9. Copia de nota suscrita por el Sr. José Oviedo Chaves, Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricense (UNAG), dirigido Asamblea Legislativa, mediante la cual remiten criterio sobre el “Proyecto de Ley N°24.103, denominado “Promoción de la inclusión Financiera mediante la flexibilización de microcrédito”.

SE ACUERDA 2025-38-012 Se tiene por recibida la copia de la nota del Sr. José Oviedo Chaves, Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricense (UNAG), dirigido Asamblea Legislativa, donde remiten criterio sobre el “Proyecto de Ley N°24.103, denominado “Promoción de la inclusión Financiera mediante la flexibilización de microcrédito”, se les indica que, en caso de requerir algún apoyo o asesoría del Colegio, lo hagan saber. Cinco votos. Responsable: Secretaría-comunicar.

10. Nota DIGECA-449-2025, suscrita por el Sr. Juan Carlos Jiménez Zúñiga. Evaluador Unidad de Producción y Consumo Sostenible, Sra. Shirley Soto Montero Directora DIGECA, MINAE, sobre “Resultado de evaluación del informe anual del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica periodo 2024”.

SE ACUERDA 2025-38-013 Trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Derecho Ambiental, la nota DIGECA-449-2025, del Sr. Juan Carlos Jiménez Zúñiga. Evaluador Unidad de Producción y Consumo Sostenible, Sra. Shirley Soto Montero Directora DIGECA, MINAE, sobre “Resultado de evaluación del informe anual del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica periodo 2024”. Cinco votos. Responsable: Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Derecho Ambiental.

11. Nota AL-CE23118-0571-2025, suscrita por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, mediante la cual indica que la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente 24.717, “LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CUTRIS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA. REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ANTES DENOMINADO: LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE A CIELO ABIERTO EN EL DISTRITO DE CUTRIS DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA Y REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982.”.

SE ACUERDA 2025-38-014 Trasladar a la Comisión de Derecho Ambiental, la nota AL-CE23118-0571-2025, de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, donde indica que la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela,



aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente 24.717, “LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CUTRIS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA. REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ANTES DENOMINADO: LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE A CIELO ABIERTO EN EL DISTRITO DE CUTRIS DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA Y REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982”. Cinco votos. Responsable: Comisión de Derecho Ambiental.

12. Nota AL-CPESEG-0193-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.255, “LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA ACREDITACION DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA”.

SE ACUERDA 2025-38-015 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-CPESEG-0193-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, donde indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.255, “LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA ACREDITACION DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA”. Cinco votos. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

13. Nota AL-CPESEG-0207-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.301, “LEY PARA CASTIGAR CON MAS AÑOS DE PRISION A QUIEN ATENTE CONTRA LA VIDA DE UN AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA”.

SE ACUERDA 2025-38-016 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota-CPESEG-0207-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.301, “LEY PARA CASTIGAR CON MAS AÑOS DE PRISION A QUIEN ATENTE CONTRA LA VIDA DE UN AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA”. Cinco votos. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

14. Nota AL-CPAJUR-0637-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente 24.612, “REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD”.



1 **SE ACUERDA 2025-38-017** *Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, y Dirección*
2 *Ejecutiva, la nota AL-CPAJUR-0637-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez,*
3 *Jefa Área Legislativa VII, donde indica que la Comisión Permanente de Asuntos*
4 *Jurídicos, consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley*
5 *Expediente 24.612, “REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970,*
6 *CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN*
7 *DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL*
8 *TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD”. Cinco*
9 *votos. Responsable: Comisión de Derecho Penal. Dirección Ejecutiva.*

10
11 **15.** Nota AL-CPAJUR-0692-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa
12 Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos
13 Jurídicos, consulta criterio del proyecto de ley Expediente 25.047, “LEY DE REFORMA
14 AL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO PENAL, LEY NO. 4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y
15 SUS REFORMAS, IMPROCEDENCIA DEL INDULTO PARA DELITOS CONTRA LOS
16 DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
17 CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN
18 PÚBLICA, NO. 8422 DE 4 DE MARZO DEL 2002 Y SUS REFORMAS”.

19
20 **SE ACUERDA 2025-38-018** *Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-*
21 *CPAJUR-0692-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII,*
22 *mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,*
23 *consulta criterio del proyecto de ley Expediente 25.047, “LEY DE REFORMA AL*
24 *ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO PENAL, LEY NO. 4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS*
25 *REFORMAS, IMPROCEDENCIA DEL INDULTO PARA DELITOS CONTRA LOS*
26 *DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY*
27 *CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN*
28 *PÚBLICA, NO. 8422 DE 4 DE MARZO DEL 2002 Y SUS REFORMAS”. Cinco votos.*
29 *Responsable: Comisión de Derecho Penal.*

30
31 **16.** Nota AL-CPAJUR-0597-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa
32 Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos
33 Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente 25.094,
34 “REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LA LEY N.º 10.597 PARA GARANTIZAR
35 EL REGISTRO GRATUITO Y EXPEDITO DEL CORREO ELECTRÓNICO
36 SOCIETARIO.

37
38 **SE ACUERDA 2025-38-019** *Trasladar a la Comisión de Derecho Registral, la nota*
39 *AL-CPAJUR-0597-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa*
40 *VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,*
41 *consulta criterio sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente 25.094,*
42 *“REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO Y A LA LEY N.º 10.597 PARA GARANTIZAR*
43 *EL REGISTRO GRATUITO Y EXPEDITO DEL CORREO ELECTRÓNICO*
44 *SOCIETARIO. Cinco votos. Responsable: Comisión de Derecho Registral.*

45
46 **17.** Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual suministra nuevo
47 dispositivo USB, con procesos judiciales adicionales tramitados ante el Juzgado de



Trabajo del I Circuito Judicial de San José contra el Ministerio de Seguridad Pública.
Continuar con la investigación según acuerdo 2023-24-030.

SE ACUERDA 2025-38-020 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, donde suministra nuevo dispositivo USB, con procesos judiciales adicionales tramitados ante el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José contra el Ministerio de Seguridad Pública. Continuar con la investigación según acuerdo 2023-24-030. Cinco votos. Responsable: Departamento Legal.

18. Nota suscrita por la Sra. Raquel Hernández López, mediante la cual solicita exoneración o rebaja de la cuota de colegiatura, por la situación que presenta.

SE ACUERDA 2025-38-021 Trasladar a la Dirección Ejecutiva y Departamento de Cobro, la nota de la Sra. R. H. L., mediante la cual solicita exoneración o rebaja de la cuota de colegiatura, por la situación que presenta. Cinco votos. Responsable: Dirección Ejecutiva y Departamento de Cobro.

19. Nota suscrita por la Sra. Lourdes Espinach Rueda, mediante la cual solicita "a su consideración, el reconocimiento en la Galería de la Mujer, a mi madre la señora María de la Nieves Rueda Rincón, quién fue la primera jefa con carrera policial nombrada en propiedad, en una Delegación del Organismo Judicial de Investigación Judicial".

SE ACUERDA 2025-38-022 Trasladar a la Comisión de Historia del Colegio, la nota de la Sra. Lourdes Espinach Rueda, mediante la cual solicita "a su consideración, el reconocimiento en la Galería de la Mujer, a mi madre la señora María de la Nieves Rueda Rincón, quién fue la primera jefa con carrera policial nombrada en propiedad, en una Delegación del Organismo Judicial de Investigación Judicial". Cinco votos. Responsable: Comisión de Historia.

20. Nota CONESUP-DATC-SC-0399-2025, suscrita por la Sra. Jansen Coto Murillo, Jefa, Departamento de Análisis Técnico y Curricular, CONESUP, sobre "Solicitud de criterio referente a la autorización para la Modificación de las Carreras Bachillerato en Derecho y Licenciatura en Derecho, Universidad Politécnica Internacional, Sede Central, según artículo 29, inciso b), del Reglamento del CONESUP, ExpedienteN°1301-2024"

SE ACUERDA 2025-38-023 Trasladar al Comité de Excelencia Académica y Dirección Académica, la nota CONESUP-DATC-SC-0399-2025, suscrita por la Sra. Jansen Coto Murillo, Jefa, Departamento de Análisis Técnico y Curricular, CONESUP, sobre "Solicitud de criterio referente a la autorización para la Modificación de las Carreras Bachillerato en Derecho y Licenciatura en Derecho, Universidad Politécnica Internacional, Sede Central, según artículo 29, inciso b), del Reglamento del CONESUP, ExpedienteN°1301-2024". Cinco votos. Responsable: Comité de Excelencia Académica y Dirección Académica.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA, DIRECTORES Y DIRECTORAS.



1 **5.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, no cuenta con informe para la presente
2 sesión.

3
4 **ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.**

5
6 **6.1 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota DFyP 09-05-2025, del Sr. Carlos Cano
7 Guerra, Director de Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte
8 de las entidades financieras, para inversión. Con base en las cotizaciones recibidas al
9 plazo indicado: - 200,000,000, plazo 366 días, BCR, 5.89%, Banco Nacional CR 4.95%.
10 - 50,000,000, plazo 373 días, BCR, 5.89%, Banco Nacional CR 4.95%. -200,000,000,
11 plazo 380 días, BCR, 5.89%, Banco Nacional CR 4.95%. -200,000,000, plazo 387 días,
12 BCR, 5.89%, Banco Nacional CR 4.95%. Recomienda invertir de la siguiente manera:
13 En el Banco de Costa Rica: Invertir ¢200 millones a 366 días, ¢200 millones a 380 días,
14 ¢200 millones a 387 días, del Fondo de Mutualidad, y ¢50 millones a 373 días del Fondo
15 Común, todos a una tasa de interés neta 5.89%.

16
17 ***SE ACUERDA 2025-38-024 De conformidad con la nota DFyP 09-05-2025, del Sr.***
18 ***Carlos Cano Guerra, Director de Finanzas y Presupuesto, con base en las***
19 ***cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional de Costa***
20 ***Rica, invertir de la siguiente manera: En el Banco de Costa Rica: Invertir ¢200***
21 ***millones a 366 días, ¢200 millones a 380 días, ¢200 millones a 387 días, del Fondo***
22 ***de Mutualidad, y ¢50 millones a 373 días del Fondo Común, todos a una tasa de***
23 ***interés neta 5.89%. Cinco votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.***

24
25 **6.2 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota DE-REIN-023-2025, donde indica que la
26 Sra. María Alejandra Vargas Castillo, carné 33758. Solicita su reincorporación al Colegio
27 de Abogados y Abogadas. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la
28 actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los
29 requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

30
31 ***SE ACUERDA 2025-38-025 Aceptar la reincorporación de la Sra. María Alejandra***
32 ***Vargas Castillo, carné 33758, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Cinco***
33 ***votos. Responsable: Interesado, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.***

34
35 **6.3 El Sr. Allan Salazar López**, mediante nota DE-099-2025, emite respuesta al acuerdo
36 2024-036-023, *en virtud de gestión planteada por el Lic. Jorge Danilo Arrieta Guzmán y*
37 *oficio adicional de fecha 04 setiembre 2025, firmado por el mismo profesional, debo de*
38 *indicar que, esta Dirección ha realizado consulta a la Fiscalía de esta corporación para*
39 *contar con un criterio sobre el particular, siendo que, mediante correo electrónico del 17*
40 *setiembre 2025, se ha indicado que, con relación a las sanciones impuestas al señor*
41 *Arrieta Guzmán: “no existe mandato, facultad u obligación de esta sede gremial de*
42 *levantar dichas sanciones, siendo las mismas fueron ordenadas conforme a derecho, y*
43 *a su respectivo proceso disciplinario que decretó la suspensión del profesional. Por lo*
44 *que no existe en este punto manera de realizar el levantamiento de la sanción siendo*
45 *exclusivamente facultad de un Juez Contencioso Administrativo, por una razón*
46 *debidamente fundamentada dentro de un proceso contencioso administrativo que*
47 *determine la necesidad de levantar la suspensión; y no a la Dirección Ejecutiva, la Junta*



1 *Directiva o la Fiscalía quien puedan gestionar.” Así las cosas, hago de conocimiento de*
2 *la Junta Directiva el criterio para que tomen las decisiones que correspondan.*

3
4 ***SE ACUERDA 2025-38-026 Acoger la nota DE-099-2025, de la Dirección Ejecutiva,***
5 ***donde emite respuesta al acuerdo 2024-036-023, sobre gestión planteada por el Sr.***
6 ***J. D. A. G. y oficio adicional de fecha 04 setiembre 2025, firmado por el mismo***
7 ***profesional. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar.***

8
9 **6.4 El Sr. Allan Salazar López,** presenta nota SDR 01230925, del Sr. Juan Carlos
10 Campos Sanabria Director de Sedes y RSC, donde indica que debido a que en los
11 próximos días inician las obras de construcción en la Sede de San Carlos, el constructor
12 propuso alquilar la casa del Colegio en San Carlos. Sería hasta por 4 meses mientras
13 duran las obras de construcción de la Sede de la zona.

14
15 ***SE ACUERDA 2025-38-027 De conformidad con la nota SDR 01230925, del Sr. Juan***
16 ***Carlos Campos Sanabria Director de Sedes y RSC, se autoriza al señor Presidente***
17 ***firmar el contrato de arrendamiento comercial de la propiedad ubicada en Alajuela,***
18 ***cantón de San Carlos, distrito de Florencia, al constructor encargado de la obra,***
19 ***hasta por 4 meses, mientras duran las obras de construcción de la Sede de la zona.***
20 ***Cinco votos. Responsable: Presidencia. Dirección Sedes Regionales.***

21
22 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se conecta la Sra. Diana Gutiérrez
23 Cerdas.

24
25 **6.5 El Sr. Allan Salazar López,** presenta nota RH-334-2025, del Sr. Freddy Brenes
26 Granados Jefe Recursos Humanos, sobre estudio Perfil del puesto de Encargado (a) de
27 Coordinación de Cursos de Sedes Regionales, con la actualización del requisito
28 académico y en las labores descritas en los puntos 1, 5 y 6; así como la incorporación
29 del punto 4.

30
31 ***SE ACUERDA 2025-38-028 De conformidad con la nota RH-334-2025, del Sr. Freddy***
32 ***Brenes Granados Jefe Recursos Humanos, se aprueba el Perfil del puesto de***
33 ***Encargado (a) de Coordinación de Cursos de Sedes Regionales, con la***
34 ***actualización del requisito académico y en las labores descritas en los puntos 1, 5***
35 ***y 6; así como la incorporación del punto 4. Seis votos. Responsable: Departamento***
36 ***de Recursos Humanos. Dirección Finanzas y Presupuesto. Dirección Académica y***
37 ***de Incorporaciones.***

38
39 **6.6 El Sr. Allan Salazar López,** indica que la Sra. Laura Hernández Murillo, Encargada
40 de Alianzas Comerciales, presenta solicitud de alianza comercial con: -Osiann
41 Technologies, Love AVII Sociedad de Responsabilidad Limitada, -Hotel Irazú, Hotelera
42 Santa Marta Sociedad Anónima, -Best Western, Hoteles Recreativos Sociedad Anónima.

43
44 ***SE ACUERDA 2025-38-029 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la***
45 ***alianza comercial con: -Osiann Technologies, Love AVII Sociedad de***
46 ***Responsabilidad Limitada, -Hotel Irazú, Hotelera Santa Marta Sociedad Anónima, -***
47 ***Best Western, Hoteles Recreativos Sociedad Anónima. Seis votos. Responsable:***

**Presidencia.**

6.7 El Sr. Allan Salazar López, presenta oficio PRV-00076-2025, del Sr. Jorge Muñoz Delgado, Jefe de Proveeduría, donde indica que en atención a la solicitud presentada por la Junta Administrativa del Liceo Roberto Brenes Mesén, Hatillo N.º 2, se gestionó la donación de bienes muebles para uso institucional y en beneficio de la comunidad educativa. ... “Con fundamento en lo anterior, esta Proveeduría recomienda a la Junta Directiva aprobar la donación de los activos al Liceo Roberto Brenes Mesén.

SE ACUERDA 2025-38-030 De conformidad con la nota PRV-00076-2025, del Sr. Jorge Muñoz Delgado, Jefe de Proveeduría, se aprueba la donación de los activos mencionados en el oficio, al Liceo Roberto Brenes Mesén, Hatillo N° 2. Seis votos. Responsable: Departamento de Proveeduría.

6.8 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Sra. Norma Albina West Grant, solicita dejar sin efecto el cese voluntario solicitado, la cual había solicitada por motivos de salud y ya se encuentra recuperada.

Dicha suspensión se acordó la sesión anterior.

SE ACUERDA 2025-38-031 En atención a la nota de la Sra. Norma Albina West Grant, se deja sin efecto el acuerdo de suspensión voluntaria 2025-37-004, de la sesión 37-25. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

6.9 El Sr. Allan Salazar López, indica que se recibió nota de la Sra. Lidia María Chamorro, mediante la cual solicita emitir criterio jurídico con respecto a la reclasificación de puesto.

SE ACUERDA 2025-38-032 Trasladar al Departamento Legal, la nota de la Sra. Lidia María Chamorro, mediante la cual solicita emitir criterio jurídico con respecto a la reclasificación de puesto. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

6.10 El Sr. Allan Salazar López, indica que siendo que esta Junta Directiva, hoy recibió las actualizaciones de los módulos de carné digital y tasación de enteros, se de la ratificación de dichos módulos y se autorice a la Dirección Ejecutiva, realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo una campaña de comunicación a fin de que los agremiados y agremiadas, tengan conocimiento las nuevas tecnologías que se están a disposición del gremio.

SE ACUERDA 2025-38-033 a) Aprobar la actualización de la APP del Colegio, con los nuevos módulos de carné digital y tasación de enteros. b) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras para el lanzamiento de la APP, con las actualizaciones mencionadas. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Departamento de Comunicación y Mercadeo.

6.11 El Lic. Vianney Guzmán Alvarado, indica que recibió nota de la Filial de Limón, donde solicitan autorización para llevar a cabo un Taller de Oralidad Penal, a cargo del



Dr. Efrén Rivera Garbanzo. Se solicita el aporte económico respectivo para la actividad.

SE ACUERDA 2025-38-034 En atención a la solicitud de la Filial de Limón, se autoriza a la Dirección de Sedes Regionales, llevar a cabo un Taller de Oralidad Penal, en Limón, para lo cual se extenderá invitación a los agremiados y agremiadas de Siquirres y Guápiles. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras para tal fin. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva, Dirección de Sedes Regionales.

6.12 La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas, sugiere enviar nota a la Comisión de Derecho Constitucional, donde se les externen agradecimiento por las conferencias que llevaron a cabo el 17 y 18 de setiembre, sobre "Necesidad o no de convocarse a una Asamblea Nacional Constituyente". Sugiere además, que para efectos académicos se haga un compendio de las exposiciones ya que fueron de alto nivel.

El Sr. Presidente, externa que efectivamente, fueron dos actividades exitosas, por lo que cual, al inicio de la actividad del día 18, solicitó que se elabore un libro con las memorias de las conferencias.

SE ACUERDA 2025-38-035 a) Externar cordial agradecimiento y felicitación a la Comisión de Derecho Constitucional, por las conferencias que se llevaron a cabo de manera exitosa los días 17 y 18 de setiembre, denominadas "Necesidad o no de convocarse a una Asamblea Nacional Constituyente", las cuales contaron con expositores de alto nivel y fueron del agrado de los asistentes. b) Se autoriza la transcripción de las exposiciones y la elaboración de un documento con las memorias de las conferencias. Seis votos. Responsable: Comisión de Derecho Constitucional.

ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

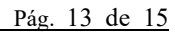
7.1 ASUNTOS BREVES:

7.1.1 Expediente: 330-25 (3) Denunciado: Lic. A. O. Z. J.. Denunciante: R. V. J..

SE ACUERDA 2025-38-036 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.2 Expediente: 315-25 (3) Denunciado: Lic. R. Á. J. G.. Denunciante: Gr. R. B..

SE ACUERDA 2025-38-037 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia interpuesta por G. R. B. en contra del Lic. R.A.J.G y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.



SE ACUERDA 2025-38-043 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)



1 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano**
2 **la denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado Penal del II Circuito**
3 **Judicial de Alajuela, en contra del licenciado V. H.V. C., y en consecuencia se**
4 **ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

5
6 **7.1.9 Expediente N.º: 382-25 (2) Denunciado (a): Licda. P. M. T. Denunciante: C. D. Z..**

7
8 **SE ACUERDA 2025-38-044 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
9 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la**
10 **denuncia interpuesta por C. D. Z., en contra de la licenciada P. M. T. y, en**
11 **consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable:**
12 **Fiscalía.**

13
14 **7.1.10 Expediente N.º: 377-25 (2) Denunciado (a): Lic. C. L. R. M.. Denunciante: L. N. T.**
15 **F..**

16
17 **SE ACUERDA 2025-38-045 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
18 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la**
19 **denuncia interpuesta por L. N. T. F., en contra del licenciado C. L. R. M. y, en**
20 **consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable:**
21 **Fiscalía.**

22
23 **7.1.11 Expediente N.º: 367-25 (2). Denunciado (a): Lic. P. T. T.. Denunciante: De Oficio**
24 **(Tribunal Penal de Heredia).**

25
26 **SE ACUERDA 2025-38-046 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)**
27 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano**
28 **la denuncia comunicada de oficio por parte del Tribunal Penal de Heredia, en**
29 **contra del licenciado P. T. T., y en consecuencia se ordena el archivo del**
30 **expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

31
32 **7.1.12 Expediente N.º: 337-25 (2) Denunciado (a): Lic. O. M.J. M.. Denunciante: L. A. L.**
33 **M..**

34
35 **SE ACUERDA 2025-38-047 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
36 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la**
37 **denuncia interpuesta por L. A. L. M., en contra del licenciado O. M. J. M. y, en**
38 **consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable:**
39 **Fiscalía.**

40
41 **7.1.13 Expediente: 258-25 (4). Denunciado: Lic. J. M. V. U.. Denunciante: J. P. P. B..**

42
43 **SE ACUERDA 2025-38-048 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
44 **General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta**
45 **por el señor J. P. P. B., en contra del Lic. J. M. V. U., y, ordenar el archivo del**
46 **expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

47



1 **7.1.14** Expediente No: 100-25 (6). Denunciada: Licda. M. R. M.. Denunciante: De Oficio
2 (Tribunal Penal de Heredia).

3
4 **SE ACUERDA 2025-38-049 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229**
5 **inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo**
6 **55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso**
7 **incoado de oficio por el Tribunal Penal de Heredia, en contra de la Licda. M. R. M.,**
8 **dando por terminado el presente procedimiento disciplinario, y, ordenar el archivo**
9 **del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

10
11 **7.1.15** Expediente N°: 685-24 (6) Denunciado: Lic. M. G. S. C.. Denunciante: J. A. B..

12
13 **SE ACUERDA 2025-38-050 Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de**
14 **Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de**
15 **Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el**
16 **acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del presente expediente. Seis votos.**
17 **Responsable: Fiscalía.**

18
19 **7.2 TRASLADOS:**

20
21 **7.2.1** Expediente: 361-25 (1). Denunciado: Lic. F. G. H.. Denunciante: A. G. M..

22
23 **SE ACUERDA 2025-38-051 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
24 **procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

25
26 **7.2.2** Expediente: 409-25 (5). Denunciado: Lic. R. S. V.. Denunciante: P. M. Á..

27
28 **SE ACUERDA 2025-38-052 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
29 **procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.**

30
31 Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

32
33
34
35
36 **MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena**
37 **Presidente**

Licda. Alexa Jeannette Narváez Arauz
Prosecretaria